



PS/ 1593

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000223

Montevideo, 07 OCT 2021

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante en Jefe de la Armada de Chile, para participar en la "Formación Avanzada para Buques que Operen en Aguas Polares", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 18 hasta el 22 de octubre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada Formación, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el traslado desde el Aeropuerto de la ciudad de Santiago hasta la ciudad de Valparaíso y su retorno, así como los almuerzos durante los días de formación, estarán a cargo del Centro de Instrucción y Capacitación Marítima;

III) que la agencia de viajes informó que debido a la situación de pandemia mundial generada por el covid-19, los vuelos no operan de forma diaria, por lo que las fechas son las más cercanas al comienzo y finalización del curso;

CONSIDERANDO: que es de interés del Comando General de la Armada la participación en el citado curso, ya que el objetivo principal del mismo es capacitar a los oficiales que tienen la responsabilidad de conducir o participar activamente a bordo de un buque que opera en la Antártida, adquiriendo conocimiento y experiencias en la planificación de viajes a aguas polares, teniendo en cuenta los factores glaciológicos, hidrográficos, oceanográficos y meteorológicos, así como la navegación en forma segura en estas aguas, particularmente en áreas restringidas, cubiertas con hielo y en condiciones adversas de viento y visibilidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N°

19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, al Teniente de Navío (CG) Agustín Paolino, para participar en la "Formación Avanzada para Buques que Operen en Aguas Polares", desde el 15 hasta el 25 de octubre de 2021.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos abatidos al 85% para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 195,50 (dólares estadounidenses ciento noventa y cinco con 50/100) y 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.093,00 (dólares estadounidenses dos mil noventa y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Santiago – Montevideo, la suma total de \$ 17.900,00 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018



"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

